



Ilustre Municipalidad de Lota



DECRETO APRUEBA PROTOCOLO DE USO DE LAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA Y CENTRAL DE MONITOREO DE LA MUNICIPALIDAD DE LOTA

LOTA, 21 ABR. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 494.-

CONSIDERANDO:

Primero: Que, la Municipalidad de Lota cuenta con un Sistema de Videovigilancia compuesto por seis cámaras de vigilancia, una Central de Monitoreo y un Sistema de Respaldo de las imágenes captadas por las cámaras.

Segundo: Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene a su cargo el Programa de Seguridad Pública, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria.

Tercero: Que, existe la necesidad de protocolizar el funcionamiento de la Central de Monitoreo, sus tecnologías y el uso de las imágenes captadas por las cámaras.

VISTOS:

a) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

b) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

c) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

d) Memorandum N° 154 del 19 de Abril de 2021, de Alcalde (s) a Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita protocolizar el funcionamiento y uso de imágenes del Sistema de Videovigilancia.

e) Protocolo de uso de las cámaras de Videovigilancia y Central de Monitoreo de la Municipalidad de Lota.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1- Apruébese el "PROTOCOLO DE USO DE LAS IMÁGENES DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y CENTRAL DE MONITOREO MUNICIPAL" elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DÍAZ CRUCES
ALCALDE (S)



DIRECCIÓN DE CONTROL
MAURISSEY MORAGA AZOCAR

HDC / JMAB / FAL / hdf /

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal. (1)
- Jefe de Administración.
- Dirección de Control.
- Jurídico.
- Dirección Dideco.
- Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- Encargado Programa Seguridad Pública.

